

**PROPUESTA DE CANDIDATO A DIRECTOR NO INDEPENDIENTE
DE
CLINICA LAS CONDES S.A.**

En Santiago, a 5 de diciembre de 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73, inciso segundo, del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, por este acto vengo en proponer como candidato a Director No Independiente, para la elección del Directorio de Clínica Las Condes S.A. en la Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará este día 5 de diciembre de 2019, al señor **Felipe Bulnes Serrano**, cédula nacional de identidad N° 6.977.958-1.-


Segundo Gómez Pacheco
Accionista CLC
CNI N° 6.053.060-2



**Aceptación de la nominación como candidato No Independiente y
a Director de Clínica Las Condes S.A.**

(Declaración artículo 73, inciso segundo, del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas)

Por intermedio de la presente acepto la nominación que ha hecho el accionista don **Segundo Gómez Pacheco**, cédula nacional de identidad N° 6.053.060-2, como candidato a Director No Independiente de **Clínica Las Condes S.A.** y declaro expresamente no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Santiago, 5 de diciembre de 2019.-



Felipe Bulnes Serrano

C.N.I. N° 6.977.958-1

